N° 623 - 2023-INSN/OP

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 17 de Octubre de 2023

## VISTO;

El expediente con Registro N°017489-2023/OP-16402-2023/ACA-8436-2023;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito presentado el 25 de setiembre del 2023, el servidor **Raúl Alberto ROJAS GALARZA**, identificado con DNI N°08012260 con el cargo de Médico Especialista Nivel 5to, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares 30 días, del 31 de octubre al 29 de noviembre de 2023;

Que, Según el Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, según el Informe de **Situación Actual N°1928-ARyL-OP-INSN-2023**, de fecha 16 de octubre de 2023, e Informe N°0065-ACA-UPyR-OP-INSN-2023, del Área de Control de Asistencia, fecha 17 de octubre de 2023, el servidor registra 02 días de Licencia sin Goce de haber por asuntos particulares en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y el Adolescente con Proveído N°028-DEIDAECNA-INSN-2023, de fecha 03 de octubre de 2023 y el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia en Atención en Medicina Pediátrica con Proveído N°053-DIDAMP-INSN-2023, fecha 02 de octubre de 2023, y del Servicio de Medicina "D", con Memorando N°251-SERV-MED. "D"-INSN-2023, de fecha 29 de setiembre de 2023, aceptan lo solicitado por el mencionado servidor;

Que, atendiendo a las razones expuestas por el servidor **Raúl Alberto ROJAS GALARZA**, y con las opiniones de las Jefaturas inmediatas y el Informe N° 065-ACA-UPyR-OP-INSN-2023, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de Oficina de personal;

Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visacion de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;





Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, que delega y atribuye acciónes de personal;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-**Otorgar treinta (30) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 31 de octubre, al 29 de noviembre de 2023, al servidor del INSN **Raúl Alberto ROJAS GALARZA**, Nombrado, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 5to- SIAF N° 126-0087, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución------

**Artículo 2º.-** La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. ------

**Artículo 3°.-**Disponer que la presente Resolución se notifique al interesado con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Registrese y Comuniquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DEISALUD DEL NIÑO
ADO Fanny Lisbett Pérez Ramirez
ICAP Nº 1468
Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/SMMA/EML/Yst.

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración. ( )

Oficina de Personal ( )

Unidad de Remuneraciones ( )

Área de Registros y legajo ( )

Oficina de Estadística e Informática ( )

Interesado ( )

Área de Control de Asistencia ( )